Corporación Educativa Pentecostal

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Resolución de Aprobación No 001020
de Junio del 2007

En Convenio con Educación Secular Distrito 8

Certifica Que:

JENIFER DÍAZ ARCIA

CC 1.129.515.736 de Barranquilla

Asistió y participó en el desarrollo del Diplomado en Consejería Pastoral y Familiar, con una intensidad horaria de 150 horas.

Se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de Septiembre 2010.

Rectora

Director Distrital de Educación Secular

Mónica de Rodríguez
Coordinadora Académica

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos el Señor (a) **JENIFER DIAZ ARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1129515735**, se encuentra vinculado (a) **ACTIVO (A)**, al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES con las siguientes características:

Vinculación número:	**2016_4285751**
Vigente desde:	28 de abril de 2016

La anterior certificación se expide con destino a QUIEN INTERESE por solicitud del vinculado en BOGOTÁ, D.C. el 23 de diciembre de 2022.



MADDY ELENA PERDOMO TEJADA
ASESORA CON FUNCIONES GRI

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COOSALUD
En Pos de tu bienestar

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN Y/O NOVEDAD

COOSALUD EPS SA certifica que el día 23/12/2022, se radicó solicitud de trámite de afiliación y/o novedad ante esta EPS, relacionando los siguientes datos en el formulario adjunto:

• No. RADICADO:	30009319
• RÉGIMEN:	Contributivo
• TIPO DE TRÁMITE:	Movilidad al régimen contributivo
• FECHA DE INICIO DE RELACIÓN LABORAL:	2022-12-23
• TD AFILIADO:	CC
• NÚMERO DOCUMENTO AFILIADO:	1129515735
• TD EMPLEADOR:	CC
• NÚMERO DOCUMENTO EMPLEADOR:	1129515735
• FONDO DE PENSIÓN:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
• IBC:	$1.000.000,00
• No. ADJUNTOS:	2

OBSERVACIONES:

1. Hasta tanto entre en operación el Sistema de Afiliación Transaccional, la afiliación y reporte de las novedades se realizará en el formulario físico que adopte el Ministerio de Salud y Protección Social directamente a las EPS, y éstas las reportarán a la Base de Datos de Afiliados del Sistema conforme a la normativa vigente. Decreto 780/2016.
2. El trámite y gestión del caso radicado se realizará dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de expedición del presente documento. La respuesta será enviada al correo electrónico registrado en la plataforma de autogestión de empleadores.
3. Documento NO válido para prestación de servicios médicos y/o trámite de traslados entre EPS.

Cualquier inquietud con la información aquí contenida, puede comunicarse a través de las líneas 018000 515 611 ó #922.

La presente se expide a solicitud del interesado en Cartagena, a los 23 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



CARLOS TORRES SALAZAR

Subdirector Nacional de Aseguramiento

COOSALUD EPS SA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
RESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE CANDELARIA
NIT 802010301-4

CANDELARIA – Atlántico, enero de 2023.

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO

Asunto: Autorización cargue de documentos en SECOP II

Yo, **JENIFER DIAZ ARCIA** identificado (a) con el número de cédula **1.129.515.735** en consideración a que el artículo 15 de la Constitución Política establece que "todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar" y de acuerdo con lo establecido por el literal c del artículo 4 de la ley 1581 de 2012, en el que se establecen los principios para el tratamiento de datos personales, en cuanto al principio de libertad "el tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento..."

Manifiesto que autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO,** para cargar mis documentos personales en la plataforma SECOP II para los fines contractuales.

Cordialmente;

Firma **JENIFER DIAZ ARCIA**

No. de documento: **1.129.515.735**

Dirección de contacto: Calle 16 Kra 14-64

Teléfono: 3213466906.

Señores
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional o legal, para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 190 de 1995 en caso de que sobrevenga al acto de nombramiento o posesión alguna inhabilidad o incompatibilidad, lo advertiré inmediatamente a la entidad.

Para todos los efectos legales, certifico que los datos registrados en mi hoja de vida, así como los documentos anexos aportados son veraces.

Para constancia se firma en Candelaria a los 01 de enero de 2023

Cordialmente,

JENIFER DIAZ ARCIA
C.C. **1.129.515.735**